

Circular No. 37

RECORDATORIOS INEN



PRODUCTO NO SUJETO A CONTROL

Los documentos habilitantes son:

- Factura
- Ficha técnica del producto a importar

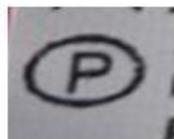
En el campo «observaciones» debe colocarse el número y nombre del reglamento técnico al cual se realizará la evaluación.

* Nombre de Producto		PRODUCTO NO SUJETO A CONTROL		<input type="checkbox"/>
No. Salud		No. Registro Sanitario/NO (ART/DA)		<input type="button" value="Validar Registro Sanitario"/>
No. Emisión de Certificado		Fecha de Vencimiento		
* Marca Comercial				
* Nombre de fabricante				
* País de origen	--selección--			
* Puerto de Embarque	--selección--		--selección--	
* Distribuidor				
No. de factura o letra de pedido				
Observaciones	<input type="text"/>			
* Detalles del Producto				
* Perfil de Normalización	<input type="text"/>			
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>				

RTE INEN 013 - Etiquetado de prendas de vestir, ropa de hogar y complementos de vestir.

Se aceptan pictogramas similares a los que indica la NTE INEN 1875.
Textiles. Etiquetado de prendas de vestir.

Ejemplos:



RTE INEN 200 - Vajillas en vidrio y en vitrocerámica, recipientes de vidrio en contacto con alimentos

- Cuando se importen recipientes de vidrio que tengan tapas plásticas, en la misma solicitud generada se deberá demostrar el cumplimiento tanto del recipiente de vidrio como de la tapa plástica.



- RTE INEN 200



- RTE INEN 100



RTE INEN 186 - Equipos Electromédicos

De acuerdo con la Norma IEC 60601-1, la definición de parte aplicable es: Parte del equipo médico que en utilización normal entra necesariamente en contacto físico con el paciente para que un equipo médico o sistema médico realice su función.

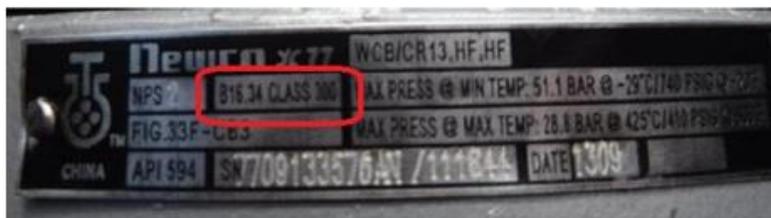
Por lo tanto, las partes aplicables deben cumplir con lo estipulado en el RTE INEN 186 Equipos electromédicos.

Ejemplos:



RTE INEN 226 - Válvulas industriales

- Los informes de ensayo pueden ser realizados con cualquiera de las normas que se mencionen en el reglamento técnico .
- En los informes de ensayo deberá constar la norma con la cual se realizaron.
- La norma que esté marcada en la válvula deberá ser la misma que consta en los informes de ensayo.



RTE INEN 173 - Sierras eléctricas

- Cuando se presente un certificado de conformidad de primera parte CPP con informes de ensayo para evaluar la conformidad, se tienen las siguientes opciones:



RTE INEN 014 - Aceites lubricantes

- Los aceites lubricantes para motores de combustión interna de ciclo Otto, deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma NTE INEN 2027 vigente.

TABLA 5. Requisitos de propiedades fisicoquímicos de los aceites lubricantes para motores de ciclo de Otto.

No.	REQUISITOS	UNIDAD	MÍN.	MÁX.	MÉTODOS DE ENSAYO
1	Índice de Viscosidad				ASTM D 2270
	Aceite Monógrado		93,0		
	Aceite Multigrado		120,0		
2	Punto de Ecurrimiento	°C			ASTM D 97
	Aceite Monógrado			- 6,0	
	Aceite Multigrado			- 15,0	
3	W Humedad	%		0	ASTM D 95
4	Punto de Inflamación	°C	190,0		ASTM D 92
5	Tendencia a la espuma	cm ³			ASTM D 892
	Secuencia I			20,0	
	Secuencia II			50,0	
	Secuencia III			20,0	
6	Estabilidad a la espuma luego de 10 min de reposo Secuencias I, II y III	cm ³		0	ASTMD 892
7	TBN		5,5		ASTMD 2896
8	W Cenizas Sulfatadas	%	0,5		ASTM D 874

RTE INEN 014- Aceites lubricantes

- Los aceites lubricantes para motores de combustión interna de ciclo Diesel, deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma NTE INEN 2030 vigente.

TABLA 5. Requisitos de las propiedades fisicoquímicas de los aceites lubricantes para motores de ciclo de diesel

No.	REQUISITOS	UNIDAD	MÍN.	MÁX.	MÉTODOS DE ENSAYO
1	Índice de viscosidad				ASTM D 2270
	Aceite monógrado		93,0		
	Aceite multigrado		120,0		
2	Punto de escurrimiento	°C			ASTM D 97
	Aceite monógrado			- 6,0	
	Aceite multigrado			- 15,0	
3	W Humedad	%		0	ASTM D 95
4	Punto de inflamación	°C	190,0		ASTM D 92
5	Tendencia a la espuma	cm ³			ASTM D 892
	Secuencia I			20,0	
	Secuencia II			50,0	
	Secuencia III			20,0	
6	Estabilidad a la espuma luego de 10 min de reposo secuencias I, II y III	cm ³		0	ASTMD 892
7	TBN				ASTMD 2896
	Categoría API CF y superiores		7,0		
	Aceite monógrado SAE 10W		6,0		
8	W Cenizas Sulfatadas	%	0,5		ASTM D 874



Consultas sobre la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE)

- Estimado usuario, recuerde que a partir del 01 de agosto del presente año podrá realizar consultas y requerimientos sobre todos los temas de la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) al e-mail:

consultas.vue@normalizacion.gob.ec





“Haciendo más, con menos recursos, para más personas.”





#ConstruimosCalidad

NormalizaciónEcuador



@INEN_EC



Normalización Ecuador INEN



www.normalizacion.gob.ec